

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 421
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACITIVA PARA EDUCADORES
COOMEDUCAR
Demandado: JORGE EDUARDO MALAVET PEREZ
Radicado: 2024-00003-00

Se fija la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$172.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e76e30f97743d96c71f8090d44fdcb50d5d63dec50071555256294a11e69d7**

Documento generado en 29/04/2024 05:33:33 p. m.

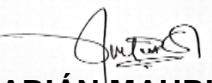
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: abril 26 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 172.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$ 172.000,00

TOTAL: CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$172.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 422
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACITIVA PARA EDUCADORES
COOMEDUCAR
Demandado: JORGE EDUARDO MALAVET PEREZ
Radicado: 2024-00003-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$172.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8405512bfad7baa3b3136e7426925c5cf9862bc8624506fb80693b107337fff**
Documento generado en 29/04/2024 05:33:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>